**INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL EFECTUADAS EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE ALIMENTACIÓN ANIMAL Y DEL PROGRAMA DE CONTROL DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PROCEDENTES DE MATERIAL DE CATEGORÍA 3, EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018**

[](https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwiewPTwt6_jAhVRzBoKHTH0CjMQjRx6BAgBEAU&url=https%3A%2F%2Fwww.retema.es%2Fnoticia%2Fun-innovador-software-permitira-evaluar-el-impacto-ambiental-de-explotaciones-ganader-soZH&psig=AOvVaw1V0ElY3PI6t-0Drvb9kGK1&ust=1563022818893465)

El artículo 7 del Reglamento 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, regula la obligación de las autoridades competentes de velar por que sus actividades se desarrollen con un nivel elevado de transparencia, debiendo informar al público lo antes posible de la información pertinente que obre en su poder.

En el caso del Programa de Control Oficial de la Alimentación Animal y del Programa de Control Oficial de Subproductos de origen Animal No Destinados al Consumo Humano (SANDACH) procedentes de material de categoría 3 para el ejercicio 2018, dicha información abarcaría las actividades de control de las autoridades competentes y su eficacia, así como las situaciones de riesgo para la salud de las personas o de los animales, dependiendo de la naturaleza, la gravedad y la envergadura del riesgo. En estas situaciones, sería necesaria la información al público del pienso afectado, el riesgo que puede presentar y las medidas que se adopten o vayan a adoptarse para prevenir, reducir o eliminar dicho riesgo.

En Cantabria hay, a fecha de hoy, 400 operadores inscritos en el registro como explotadores de empresas de piensos no considerados en el ámbito de la producción primaria de piensos, obligados al cumplimiento del anexo II del Reglamento 183/2005, de higiene de los piensos. De ellos, 2 establecimientos están igualmente incluidos en la lista de establecimientos, plantas y explotadores de SANDACH como fábricas de harinas de pescado y almacenes de harinas de pescado, encontrándose regulada dicha lista en el artículo 47 del Reglamento 1069/2009, de 21 de octubre. La información relativa a la razón social, dirección, tipo de actividad y número de autorización o registro de estos establecimientos se encuentra disponible al público en general en las siguientes páginas web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA):

* Sistema informático “SILUM” para operadores del sector de la alimentación animal:

http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/alimentacion-animal/acceso-publico/registro\_general\_establecimientos.aspx

* sistema informático “SANDACH” para los operadores del sector de subproductos de origen animal: <https://servicio.mapama.gob.es/sandach/Establecimientos/Estab.aspx>

A lo largo de 2018, se efectuaron un total de 56 resoluciones para la inscripción o modificación del registro de establecimientos (SILUM), distribuidos de la siguiente manera:

* Nuevas inscripciones: 16
* Revocaciones: 23
* Cambios de titularidad: 6
* Suspensiones temporales de actividad: 0
* Ampliación de actividad: 3
* Modificación de actividad: 4
* Cambio de domicilio: 3
* Emisión de informe de actividad a petición de parte: 1

Los diferentes operadores se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

* 34 fábricas de piensos compuestos (incluido 1 camión-mezclador móvil)
* 1 fábrica de aditivos
* 1 fábrica de materias primas de origen mineral
* 2 fábricas de materias primas de origen animal (harinas de pescado)
* 1 fábrica de materias primas de origen vegetal
* 77 industrias agroalimentarias generadoras de subproductos de origen animal
* 2 molinos de cereales
* 1 ganadero fabricante de piensos compuestos para autoconsumo
* 14 intermediarios de aditivos y/o premezclas
* 92 intermediarios de materias primas y/o piensos compuestos
* 19 almacenes transitarios de materias primas de origen vegetal y/o aditivos del Puerto.
* 156 transportistas de materias primas y/o piensos.

La producción de piensos compuestos en 2018 fue de 237.802,04 Tn., distribuyéndose, según la especie de destino, del siguiente modo:

* 1. Vacuno: 229.500,97 Tn. (96,50 %)
  2. Aves: 4.934,55 Tn. (2,07 %)
  3. Equino: 1.292,15 Tn. (0,54 %)
  4. Ovino-caprino: 870,34 Tn. (0,36 %)
  5. Conejos: 429 Tn. (0,18 %)
  6. Porcino: 545,95 Tn. (0,22 %).
  7. Multiespecie: 229,08 Tn. (0.09 %).

Ello supone un incremento del 1,3 % con respecto a la producción de piensos compuestos de 2017, que fue de 234.669,187 Tn. Se produjo un ascenso en la producción de todos los tipos de piensos compuestos (el 1,3%, en el caso del pienso compuesto de ganado vacuno; 0,89% en el caso del pienso de aves; 11,16% en el caso del equino y 4,9% en el caso del ovino-caprino), excepto en los de conejos, porcino y multiespecie, en los cuales se produjo un descenso del 1,83%, 6,61% y 2,85%, respectivamente.

Por otro lado, dentro de la producción primaria de piensos existen alrededor de 7.643 titulares de explotaciones ganaderas (se excluyen las de autoconsumo) obligados a cumplir los anexos I y/o III del Reglamento 183/2005, de 12 de enero, de higiene de los piensos.

Los Programas de Control Oficial de Alimentación Animal y de SANDACH procedentes de material de categoría 3 para 2018, contemplaban la ejecución de inspecciones y tomas de muestras a lo largo de toda la cadena de producción de piensos, comenzando en la producción primaria y terminando con el suministro de los piensos a los animales.

Tras la aplicación de los factores de riesgo correspondientes y en función del tipo de operador y de los productos elaborados o manipulados por cada uno de ellos, se ejecutaron los siguientes tipos de controles analíticos:

1. Control de la calidad agroalimentaria de los piensos: contenido en humedad, proteína bruta, aceites y grasas brutas, cenizas brutas, fibra bruta, sodio y contenido declarado en la etiqueta de aditivos. Se investigaron 83 parámetros de calidad, todos con resultado favorable.
2. Control del uso de Organismos Modificados Genéticamente (OGMs). Se controlaron 4 muestras (31 parámetros) y en ninguno de ellos se detectó la presencia de organismos modificados genéticamente no declarados en la etiqueta del producto.
3. Control de la presencia de sustancias indeseables en la alimentación animal: metales pesados (mercurio, plomo, cadmio), flúor, nitritos, aflatoxina B1, plaguicidas (aldrín, dieldrín, clordán, DDT, endosulfán, endrín, heptacloro, hexaclorobenceno (HCH), isómeros alfa, isómeros beta e isómeros gamma), gosipol, dioxinas, PCBs similares a dioxinas y PCBs no similares a dioxinas. Se investigaron 316 parámetros en establecimientos de piensos y 255 en explotación ganadera (571 parámetros en total) de los cuales, en tan solo 1 caso, se detectó algún incumplimiento (elevado contenido de gosipol libre en semilla de algodón).
4. Control de sustancias prohibidas: Se investigaron 158 determinaciones en establecimientos de piensos y 13 en explotación ganadera (171 en total), todos ellos con resultado favorable.
5. Control de agentes zoonóticos en piensos (análisis microbiológicos): Salmonela spp, enterobacterias y clostridium perfringens. Se investigaron 227 parámetros, de los cuales 8 no cumplieron la normativa (presencia de 3 Salmonellas y 5 Clostridium perfringens en harina de pescado).
6. Control de proteínas animales transformadas (de uso restringido en piensos): harinas de carne y huesos, harinas de pescado, etc. Se efectuaron 26 determinaciones analíticas en establecimientos de piensos y 32 en explotación ganadera (58 en total), todas con resultado favorable.

Como consecuencia, en total se efectuaron 412 controles (315 en establecimientos y 97 en explotación ganadera), en el transcurso de los cuales se tomaron 376 muestras de piensos entre aditivos, materias primas y piensos compuestos (257 en establecimientos y 119 en explotación ganadera), sobre las que se investigaron 1.127 determinaciones analíticas (827 en establecimiento y 300 en explotación ganadera), desprendiéndose un total de 9 no conformidades en 9 de las muestras tomadas (el 0.79% de las determinaciones analíticas y el 2,39% de las muestras resultaron desfavorables), lo que supuso:

-5 expedientes sancionadores.

-97 requerimientos de subsanación de no conformidades, distribuidos de la siguiente manera:

* 18 requerimientos de subsanación de no conformidades a establecimientos de piensos
* 13 requerimientos de subsanación de no conformidades a industrias agroalimentarias
* 14 requerimientos de subsanación de no conformidades a transportistas.
* 26 requerimientos de no conformidades a explotaciones ganaderas.
* 25 requerimientos de no conformidades a intermediarios de piensos.
* 1 requerimiento de no conformidad a fabricantes de harinas de pescado.

-14 informes desfavorables en materia de condicionalidad ganadera, suponiendo una reducción del 3% en los importes de las ayudas de la PAC para las explotaciones afectadas.

Los 9 resultados analíticos desfavorables obtenidos se introdujeron en la Red de Alerta de Alimentos y Piensos (una notificaciones relacionada con la detección de gosipol libre en semilla de algodón; cinco por la detección de enterobacterias en harina de pescado, una infracción por fraude en el etiquetado de grasa bruta y 2 detecciones de Salmonella en piensos de origen vegetal), no habiendo sido considerada necesaria la divulgación al público de las mismas una vez valorada la naturaleza, gravedad y envergadura de los peligros detectados.

Santander, a 12 de julio de 2019

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ANIMAL**